



B 152/009

FECHA 15 JUL. 2008

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
LEY N° 19.583 - 19.667 - 19.727**

SE ANULA PERMISO N° 629

A.- DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE
NÚMERO



ROL DE AVALÚO N°: 303-19

B.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE : MARIA SANZANA CAAMAÑO

C.- CARACTERÍSTICAS DE LA REGULARIZACIÓN

DESTINO	:	VIVIENDA	SUPERFICIE :	115.80 m2.
DESTINO	:	--	SUPERFICIE	-- m2

El Director de Obras que suscribe, certifica que la propiedad individualizada en la letra A.-, cumple con los requisitos establecidos en la ley N° 19.583 - N° 19.667 - N° 19.727, no existiendo reclamaciones pendientes por incumplimientos de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o el Juzgado de Policía Local de La Cisterna, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado el inmueble son aptas para regularizar.

Se procede en consecuencia, a aceptar su Regularización, otorgando en este acto y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la construcción.

D.- DERECHOS

SUPERFICIE A REGULARIZAR	115.80 m2.
VALOR m2 SEGÚN TABLA MINVU C-3 E3 \$		136.222-97.286
PRESUPUESTO DE LA OBRA	15.280.409
CÁLCULO DE DERECHOS SEGÚN D.F.L. N° 458 1.5% \$		229.206
DERECHOS A PAGAR LEY N° 19.583 BOL 1.708.333 \$	114.603

E.-

(5604)

ISC/aff

